



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi						
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.						
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones		
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación		
1	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	23	ALABASTRO S.A.C.	1	III	3.2	22	<p><b>RESPECTO A LA GANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:</b>            Dado que el proceso de selección fue declarado desierto por la poca participación de postores y En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos a la entidad reconsiderar si en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. De conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.</p>
2	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem A.2 Numeral 9.2.2	31 51	ALABASTRO S.A.C.	2	ANEXO C	31	A. 2	<p><b>RESPECTO A LA HABILIDAD DEL POSTOR</b>            Las bases solicitan presentar el código interbancario vinculado al RUC, y en caso de consorcio este debe ser presentado por los integrantes del CONSORCIO, solicitamos a la entidad aclarar qué; si en caso la oferta es presentado en CONSORCIO, la carta de autorización para el pago puede ser presentado por uno de los integrantes del CONSORCIO.</p>	<p><b>SE PRECISA</b> que, en caso la oferta sea presentada en Consorcio, la carta de autorización para pagos en cuenta con el CCI vinculado al RUC puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio, en el caso se cuente con una promesa formal de consorcio.</p>
3	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	32 51	ALABASTRO S.A.C.	3	ANEXO	B.1	32	<p><b>AL RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO - ESCLEROMETRO</b>            Dado que el anterior proceso de selección fue declarado desierto por la no presentación de ofertas y siendo el objetivo de la entidad contratar a la entidad privada que supervise la obra de referencia y en amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial:            - Suprimir el requerimiento de Esclerómetro.            Dicha solicitud no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se acoge suprimir el requerimiento de Esclerómetro para la Entidad Privada Supervisora.</p>



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi						
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.						
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación	
4	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	32	ALABASTRO S.A.C.	4	ANEXO	B.1	32	<p><b>AL RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO – IMPRESORA</b>            Dado que el anterior proceso de selección fue declarado desierto por la no presentación de ofertas y siendo el objetivo de la entidad contratar a la entidad privada que supervise la obra de referencia y en amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial, amplíe las características de la impresora y se considere IMPRESORA A TINTA, dado que imprimir documentos en impresoras laser y/o a tinta no daña la legalidad del documento impreso.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se admite modificar la característica del equipo Impresora a "Impresora láser o a tinta, a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años", por cumplir con la función y calidad requerida para la obra.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	51							
5	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.2	32	ALABASTRO S.A.C.	5	ANEXO	B.2	32	<p><b>RESPECTO AL EQUIPAMIENTO REQUERIDO – INFRAESTRUCTURA:</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial <b>Confirmar que serán válidos compromisos de alquiler con copia de recibo de luz y/o agua y/u otro documento que sustente la posesión del inmueble.</b></p>	<p><b>SE PRECISA</b> que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta. Por lo tanto, se confirma que será válido los compromisos de alquiler con copia de recibo de luz y/o agua y/o otro documento que sustente la posesión del inmueble para la etapa de presentación de propuestas.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.2	51							
6	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	ALABASTRO S.A.C.	6	III	B.3	32	<p><b>Al respecto del profesional que va ocupar el cargo de PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD.</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, <b>SOLICITAMOS AMPLIAR LA PROFESIÓN PARA EL CARGO EN MENCIÓN Y SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO AMBIENTAL.</b> Dado que son profesionales que asumen cargos como SSOMA, especialista en seguridad y medio ambiente y otros cargos donde cumplen funciones similares a la de un prevencionista de seguridad.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admite considerar la participación de un Ingeniero ambiental para el cargo de Prevencionista de Seguridad, por cumplir funciones de seguridad y medio ambiente en obras, las cuales deberán estar acreditadas.</p> <p>No se admite considerar la profesión de Ingeniero Sanitario para el cargo de Prevencionista de Seguridad por no ser afines al perfil requerido.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	53							



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación
7	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	32 53	ALABASTRO S.A.C.	7	ANEXO "C"	B.3 32	<p><b>RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD.</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista en medio ambiente y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA y/o la combinación de estos en la supervisión y/o ejecución de obras</p> <p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en seguridad y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional de obras y/o especialista SSOMA y/o ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente y/o jefe SSOMA, en ejecución y/o supervisión de obra.</p> <p>No se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en medio ambiente, por no abarcar todas las funciones que requiere el cargo de prevencionista de seguridad.</p>
8	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	33 53	ALABASTRO S.A.C.	8	ANEXO "C"	B.3 32	<p><b>RESPECTO A LOS CARGOS CONSIDERADOS PARA EL PROFESIONAL QUE VA OCUPAR EL CARGO DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES.</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial considerar cargos ocupados como: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente y/o la combinación de estos.</p> <p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se acoge considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Arquitecto y/o responsable de arquitectura y/o supervisor especialista en arquitectura y/o arquitecto supervisor y/o arquitecto residente, en ejecución y/o supervisión de obra, para el profesional Arquitecto Especialista en Edificaciones Escolares por ser afines.</p> <p>No se acoge la solicitud de incorporar en las bases la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista en arquitectura. Las bases incluyen el concepto de "especialista en arquitectura", por lo cual este concepto ya se encuentra incluido como requerimiento para el profesional Arquitecto Especialista en Edificaciones Escolares.</p>
9	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	34 54	ALABASTRO S.A.C.	9	ANEXO "C"	B.3 32	<p><b>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)</b>            Solicitamos a la entidad valide experiencias como especialista en comunicaciones y redes de cableado estructurado y/o especialista en sistema de comunicaciones y cableado estructurado y/o la combinación de estas, para el profesional Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), por ser afines al cargo.</p> <p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se acoge considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: especialista en comunicaciones y redes de cableado estructurado y/o especialista en sistema de comunicaciones y cableado estructurado y/o la combinación de estas, para el profesional Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), por ser afines al cargo.</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
10	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	33 53	ALABASTRO S.A.C.	10	ANEXO "C"	B.3 -	<p><b>Respecto a los años de experiencia de los siguientes profesionales;</b>            Especialista en estructuras            Especialista en instalaciones sanitarias            Especialista en instalaciones eléctricas            Especialista en costos y programación            Arquitecto especialista en edificaciones escolares            Especialista en tecnología de la información y comunicación (TIC)            En los requisitos de calificación ANEXO "C" las bases solicitan una experiencia de 03 años para los profesionales enumerado, dado que el proceso de selección fue declarado desierto en reiteradas oportunidades y el objetivo de la entidad PRONIED es contratar a la empresa privada que supervise la ejecución de la obra, <b>SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A 02 AÑOS.</b> Esto fomentará la participación de activa de postores en el presente proceso.            Así mismo reconsiderar los años de experiencia en los factores de evaluación.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia de 03 a 02 años para los cargos de: Especialista en estructuras, especialista en instalaciones sanitarias, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en costos y programación, Arquitecto especialista en edificaciones escolares, Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), debido al nivel de responsabilidad que tendrán en la supervisión de la obra.</p>
11	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Ítem B.3 y C.1 Numeral 9.1 y 9.3.3 y 9.3.4 B.2 Subnumeral 1.1.1.1.	34 y 35 50, 54 y 55 45 40 y 41	ALABASTRO S.A.C.	11	III	C 35	<p><b>RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES.</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, solicitamos al comité especial ampliar la definición de obras similares y se acepten hospedajes, centros y/o complejos recreacionales, centros vacacionales, dado que son infraestructura de edificaciones.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se acoge admitir como proyectos similares a los proyectos de centros y/o complejos recreacionales y/o centros vacacionales y/o hospedajes por ser proyectos de infraestructura que contemplan la construcción de edificaciones.</p>
12	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	34 54	ALABASTRO S.A.C.	12	ANEXO "C"	B.3 34	<p><b>RESPECTO A LA CONDICIONANTE DE QUE, SI EL JEFE DE SUPERVISIÓN ES UN INGENIERO CIVIL, EL ASISTENTE DEBERÁ SER UN ARQUITECTO Y/O VICEVERSA</b>            Solicitamos al comité especial suprimir este condicionante, dado que no tiene su sustento técnico y tampoco lo estipula el TUO de la ley Nro. 29230</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se suprimirá la condicionante que indica que "Si el Jefe del Equipo de Supervisión es Ingeniero Civil, entonces el Asistente de Supervisión de Obra deberá ser Arquitecto necesariamente o viceversa", ya que el staff de supervisión contará con un Arquitecto especialista en edificaciones escolares, por lo tanto dicha especialidad se encontrará cubierta con dicho cargo.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-OxI					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
13	CAPÍTULO ÚNICO - SECCIÓN I	1.6	4	ALABASTRO S.A.C.	13	ANEXO "F"	1.6 4	<p><b>SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA:</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN confirmar que el plazo contractual del servicio de supervisión será hasta la etapa de recepción de obra, tal como se establece el ítem. 1.6 plazo de prestación de servicio.</p>	<p><b>SE CONFIRMA</b> que el plazo contractual del servicio de supervisión será hasta la etapa de recepción de obra, tal como se establece en el numeral 1.6 Plazo de prestación de servicio del Anexo F de los Términos de Referencia.</p>
14	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio b)	43	ALABASTRO S.A.C.	14	ANEXO "E"	B.1 .1 43	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL JEFE DE SUPERVISION DE OBRA</b>            En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, Se solicita al comité especial lo siguiente:            En la página 43 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN - b. criterio. – se requiere para la formación académica del jefe de equipo de supervisión curso o taller o seminario.            Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección <b>SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR DIPLOMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O MASTER.</b></p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. En el criterio b), numeral B.1.1 del Anexo E, respecto del jefe del equipo de supervisión, los diplomados o diplomas ya se encuentran incluidos en el Nivel 2. Asimismo, también en la acreditación se señala que se acredita con "otros documentos según corresponda", en el cual puede presentarse el título o grado de maestría o máster para el criterio b), sin embargo el puntaje máximo será de 5 puntos.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi						
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.						
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones			Absolución de las consultas y observaciones		
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación		
15	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio b)	43	ALABASTRO S.A.C.	15	ANEXO "E"	B.1 .1	43	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL JEFE DE SUPERVISION DE OBRA</b></p> <p>En amparo de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro. 29230, Se solicita al comité especial lo siguiente:</p> <p>En la página 43 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN - b. criterio. – se requiere para la formación académica del jefe de equipo de supervisión conocimiento en el mecanismo de obras por impuesto o gestión de proyectos. Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se <b>SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CONOCIMIENTO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESIDENCIA DE OBRAS.</b></p> <p>Nuestro pedido se fundamenta en lo siguiente, la entidad lo que busca es al postor que oferte un profesional que ocupe el cargo de jefe de supervisión con conocimientos técnicos y liderazgo de equipo. Y dichas capacitaciones en los cursos mencionados cumplen con el perfil requerido.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Respecto de la formación académica del Jefe del Equipo de Supervisión, consignado en el ítem b) del numeral B.1.1 del Anexo E de las Bases, se admite ampliar el conocimiento en Supervisión de Obras y/o residencia de obras en el Nivel 1 y Nivel 2, por ser afín a lo requerido en las Bases. Asimismo, no se admite ampliar el conocimiento en Contrataciones del Estado, dado que no es afín a lo requerido en las Bases, toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado no es aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.</p>
16	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2, a.	44	ALABASTRO S.A.C.	16	ANEXO "E"	B.1 .1	44	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.</b></p> <p>En la página 43 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en estructuras <b>CURSOS</b> en obras por impuestos; o cursos en gestión pública. Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se <b>SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CURSOS Y/O DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GERENCIA DE PROYECTOS, CONTROL DE PROYECTOS.</b></p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Respecto de los cursos del Especialista en Estructuras del numeral B.1.2 del Anexo E de las Bases, se admite ampliar el <b>curso</b> en Gerencia de Proyectos y/o <b>curso</b> en control de Proyectos, por ser afín a lo requerido en las Bases. Asimismo, no se admite ampliar el curso en Contrataciones del Estado, dado que no es afín a lo requerido en las Bases, toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado no es aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos. Asimismo, las bases ya indican que la acreditación para los <b>cursos</b> puede ser también con diplomas.</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
17	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2, a.	44	ALABASTRO S.A.C.	17	ANEXO "E"	B.1.1 44	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.</b></p> <p>En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere diplomados o cursos de especialización profesional en estructuras y/o diseño estructural y/o ingeniería estructural.</p> <p>Con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección solicitamos al comité especial <b>considerar curso en DISEÑO EN CONCRETO ARMADO y/o ANALISIS SISMICOS DE EDIFICACIONES</b>, dado que son cursos con syllabus iguales y/o similares a los considerados en las bases.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. se admite en los diplomados o cursos de especialización profesional del Especialista en Estructuras del numeral B.1.2 del Anexo E de las Bases, ampliar a: (i) Diplomado o curso de especialización profesional en diseño en concreto armado y/o (ii) Diplomado o curso de especialización profesional en análisis sísmicos de edificaciones, por ser afín a lo requerido en las Bases.</p>
18	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2, b.	44	ALABASTRO S.A.C.	18	ANEXO "E"	B.1.1 44	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.</b></p> <p>En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en instalaciones sanitarias en los siguiente:</p> <p><b>b. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>En función del número de horas de alguno de los siguientes Diplomados o cursos de especialización profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado o curso de especialización profesional en Diseño y gestión de obras de saneamiento; o</li> <li>- Diplomado o curso de especialización profesional en agua y saneamiento; o</li> <li>- Diplomado o curso de especialización profesional en Saneamiento sostenible; o</li> <li>- Diplomado o curso de especialización profesional en diseño y Supervisión de Obras de Agua Potable y Saneamiento.</li> </ul> <p>Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se <b>SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR DIPLOMADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA SANITARIA O INSTALACIONES SANITARIAS.</b></p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se admite considerar los diplomados o cursos de especialización profesional en "Ingeniería Sanitaria" o "Instalaciones Sanitarias", por ser afín a lo requerido en las Bases.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones			Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación
19	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2, b.	44	ALABASTRO S.A.C.	19	ANEXO "E"	B.1 .1 44	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.</b>            En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en instalaciones sanitarias con <b>CURSOS</b> en obras por impuestos; o cursos en gestión pública.            Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se <b>SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CURSOS Y/O DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GERENCIA DE PROYECTOS, CONTROL DE PROYECTOS.</b></p> <p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Respecto de los cursos del Especialista en Instalaciones Sanitarias del numeral B.1.2 del Anexo E de las Bases, se admite ampliar el <b>curso</b> en Gerencia de Proyectos y/o <b>curso</b> en control de Proyectos, por ser afín a lo requerido en las Bases. Asimismo, no se admite ampliar el curso en Contrataciones del Estado, dado que no es afín a lo requerido en las Bases, toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado no es aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.            Asimismo, las bases ya indican que la acreditación para los <b>cursos</b> puede ser también con diplomas.</p>
20	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2, c.	44	ALABASTRO S.A.C.	20	ANEXO "E"	B.1 .1 44	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - CAPACITACIONES DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b>            En la página 44 de las bases, Anexo E – FACTORES DE EVALUACIÓN se requiere para la formación académica del especialista en instalaciones eléctricas <b>CURSOS</b> en obras por impuestos; o cursos en gestión pública.            Con la finalidad de fomentar un mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección se <b>SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL AMPLIAR Y CONSIDERAR CURSOS Y/O DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GERENCIA DE PROYECTOS, CONTROL DE PROYECTOS.</b></p> <p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Respecto de los cursos del Especialista en Instalaciones Eléctricas del numeral B.1.2 del Anexo E de las Bases, se admite ampliar el <b>curso</b> en Gerencia de Proyectos y/o <b>curso</b> en control de Proyectos, por ser afín a lo requerido en las Bases. Asimismo, no se admite ampliar el curso en Contrataciones del Estado, dado que no es afín a lo requerido en las Bases, toda vez que la Ley de Contrataciones del Estado no es aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.            Asimismo, las bases ya indican que la acreditación para los <b>cursos</b> puede ser también con diplomas.</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-OXI					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
21	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.2	45	ALABASTRO S.A.C.	21	ANEXO "E"	B.2 45	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN.</b></p> <p>En los requisitos de calificación solicitan para el jefe de supervisión experiencia en proyectos similares no menor a cuatro (04) años, sin embargo, en los factores de evaluación b.2 Experiencia del personal clave El puntaje asignado es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN (Ingeniero Civil o Arquitecto)</b> La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o ingeniero supervisor y/o jefe de supervisión y/o residente de ejecución de obra, en ejecución y/o supervisión.</li> </ul> <p>De 5 hasta 6 años: 12 puntos Más de 6 años: 15 puntos</p> <p>Solicitamos al comité especial corregir la incongruencia y se evalúe la experiencia del profesional a partir del 4 hasta 5 años 12 puntos Más de 5 años 15 puntos.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No existe incongruencia en la evaluación de la experiencia del Jefe del Equipo de Supervisión, toda vez que el segundo párrafo debajo del cuadro de factores de Evaluación del Anexo E de las Bases señalan que: "(...) no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación". Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, se precisa que la experiencia del personal (Jefe de equipo de supervisión, Ing. Civil Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en instalaciones eléctricas), acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS". No obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C).</p>
22	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.2	45	ALABASTRO S.A.C.	22	ANEXO "E"	B.2 45	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b></p> <p>En los requisitos de calificación solicitan para el Ing. Civil en estructuras experiencia en proyectos similares no menor a cuatro (03) años, sin embargo, en los factores de evaluación b.2 Experiencia del personal clave El puntaje asignado es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (Ingeniero Civil)</b> La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como ingeniero estructural y/o ingeniero de obras civiles, en ejecución y/o supervisión.</li> </ul> <p>De 4 hasta 5 años : 10 puntos Más de 5 años: 13 puntos</p> <p>Solicitamos al comité especial corregir la incongruencia y se evalúe la experiencia del profesional a partir del 3 hasta 4 años 10 puntos Más de 4 años 13 puntos.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No existe incongruencia en la evaluación de la experiencia del Ing. Civil Especialista en Estructuras, toda vez que el segundo párrafo debajo del cuadro de factores de Evaluación del Anexo E de las Bases señalan que: "(...) no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación". Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, se precisa que la experiencia del personal (Jefe de equipo de supervisión, Ing. Civil Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en instalaciones eléctricas), acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS". No obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C).</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
23	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.2	45	ALABASTRO S.A.C.	23	ANEXO "E"	B.2 45	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.</b></p> <p>En los requisitos de calificación solicitan para el <b>especialista en instalaciones sanitarias</b> experiencia en proyectos similares no menor a cuatro (03) años, sin embargo, en los factores de evaluación b.2 Experiencia del personal clave El puntaje asignado es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (Ingeniero Sanitario)</b> La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.</li> </ul> <p>De 4 hasta 5 años : 10 puntos          Más de 5 años: 13 puntos</p> <p>Solicitamos al comité especial corregir la incongruencia y se evalúe la experiencia del profesional a partir del 3 hasta 4 años 10 puntos          Más de 4 años 13 puntos.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No existe incongruencia en la evaluación de la experiencia del Especialista en Instalaciones Sanitarias, toda vez que el segundo párrafo debajo del cuadro de factores de Evaluación del Anexo E de las Bases señalan que: "(...) no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación". Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, se precisa que la experiencia del personal (Jefe de equipo de supervisión, Ing. Civil Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en instalaciones eléctricas), acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS". No obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C).</p>
24	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.2	45	ALABASTRO S.A.C.	24	ANEXO "E"	B.2 45	<p><b>RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b></p> <p>En los requisitos de calificación solicitan para el <b>especialista en instalaciones eléctricas</b> experiencia en proyectos similares no menor a cuatro (03) años, sin embargo, en los factores de evaluación b.2 Experiencia del personal clave El puntaje asignado es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (Ingeniero Sanitario)</b> La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.</li> </ul> <p>De 4 hasta 5 años : 10 puntos          Más de 5 años: 13 puntos</p> <p>Solicitamos al comité especial corregir la incongruencia y se evalúe la experiencia del profesional a partir del 3 hasta 4 años 10 puntos          Más de 4 años 13 puntos.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No existe incongruencia en la evaluación de la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas, toda vez que el segundo párrafo debajo del cuadro de factores de Evaluación del Anexo E de las Bases señalan que: "(...) no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación". Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, se precisa que la experiencia del personal (Jefe de equipo de supervisión, Ing. Civil Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en instalaciones eléctricas), acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS". No obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C).</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-OxI					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
25	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	25	GENERAL	-	<p><b>RESPECTO AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.</b>            Solicitamos al comité especial información acerca del estado de la obra, si la obra ya inició y cuando fue la fecha de inicio.</p>	El proyecto se encuentra en etapa de elaboración de Expediente Técnico, siendo que para el inicio de la obra se requiere contar con el Contrato de supervisión y el Expediente Técnico aprobado. Por lo tanto, se indica que la obra no ha iniciado a la fecha.
26	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	26	GENERAL	-	<p><b>RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>            Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.</p>	Se confirma que en caso de ampliación de plazos para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión será en función a la tarifa unitaria del Contrato y al número de días ampliados.
27	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	27	GENERAL	-	<p><b>RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:</b>            D) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, que sucede con el contrato de supervisión.            II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.</p>	<p>En caso de resolución de Convenio entre la Entidad y la Empresa Privada financista y se someta a arbitraje, el contrato de supervisión procede a liquidarse.            Se precisa que no existe impedimento en la Ley de Obras por Impuestos y su reglamento para la liquidación del contrato de supervisión, por lo cual se procedería a la liquidación del contrato de supervisión por el pago que corresponda hasta el avance alcanzado en la ejecución del servicio de supervisión.</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi					
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.					
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones			Análisis respecto de la consulta u observación	
28	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	34 52	ALABASTRO S.A.C.	28	GENERAL	- -	<p><b>RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES QUE ACTUALMENTE TIENEN CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</b></p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que podrán participar de la presente convocatoria aquellos profesionales que estén participando en la ejecución y/o supervisión en otras obras con PRONIED. Siempre y cuando la sumatoria de porcentajes de participación en las ambas obras no supere el 100% de la participación mensual y este condicionado a cumplir con lo solicitado en la estructura de costos. Se solicita confirmar.</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se admitirá que los profesionales que participen en la ejecución y/o supervisión de otras obras con PRONIED puedan participar en el presente proceso de selección, siempre y cuando la sumatoria de porcentajes de participación no supere el 100% de la participación mensual.</p>
29	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	23	PAMPA LIBRE S.A.C.				<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACION)</b>  <b>NUMERAL: 3.4</b>  <b>LITERAL: -</b>  <b>PAGINA: 24</b></p> <p>Al respecto, se solicita al comité especial confirmar si se aplica que en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como <b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR</b>, porcentaje que será retenido por la entidad; conforme lo establece el numeral 106.1 segundo párrafo del artículo 106 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230; a fin de ampliar la pluralidad de postores</p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. De conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.</p>
30	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	31 51	PAMPA LIBRE S.A.C.				<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL: -</b>  <b>LITERAL: B.1</b>  <b>PAGINA: 31</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, <b>SOLICITAMOS A COMITÉ CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (CAMARA FOTOGRAFICA) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS 4 [CUATRO] O 5 [CINCO] AÑOS</b>, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admitirá que la antigüedad del equipamiento cámara fotográfica sea ampliado a una antigüedad no mayor de 4 (cuatro) años, ya que ello no afectaría la calidad del servicio de supervisión.</p>



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
31	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>            NUMERAL: -            LITERAL: B.1            PAGINA: 32            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (COMPUTADORA) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS 4 (CUATRO) O 5 (CINCO AÑOS, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admitirá que la antigüedad del equipamiento computadora sea ampliado a una antigüedad no mayor de 3 (tres) años, ya que ello no afectaría la calidad del servicio de supervisión.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	51			
32	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>            NUMERAL: -            LITERAL: B.1            PAGINA: 32            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE CONSIDERE TAMBIEN COMO "Computadora Core i7" EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A EQUIPO DE COMPUTO QUE CUENTE COMO MINIMO CON PROCESADOR CORE I5 O CORE I3; tomando en cuenta que dicho equipamiento será de uso de los profesionales y que además en ellas se pueden desarrollar las mismas funciones que con la característica requerida; además que el mismo puede suponer una restricción a los postores y es en base a ello que se solicita se considere aceptar características similares a dicho requisito, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admitirá que el equipamiento computadora cuente como mínimo con procesador CORE I5, ya que ello no afectaría la calidad del servicio de supervisión.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	51			
33	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>            NUMERAL: -            LITERAL: B.1            PAGINA: 32            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (IMPRESORA LASER) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS 4 (CUATRO) O 5 (CINCO AÑOS, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admitirá que el equipamiento "Impresora" sea a tinta o a laser y cuente con una antigüedad no mayor de 3 (tres) años, ya que ello no afectaría la calidad del servicio de supervisión.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	51			



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
34	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.1	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.1</b>  <b>PAGINA: 32</b>  <i>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (ESCLERÓMETRO) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS 4 (CUATRO) O 5 (CINCO AÑOS, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</i></p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, por cuanto el requisito de contar con equipo "Esclerómetro" fue eliminado, dado que el ejecutor de la obra contará con dicho equipo.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.1	51			
35	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 32</b>  <i>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE OBRA) A DOS (2) O TRES (3) AÑOS COMO: jefe de supervisión y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de obra, jefe de proyecto y/o supervisor y/o residente de obra en supervisión y/o ejecución de Obras iguales y/o Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</i></p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Jefe del Equipo de Supervisión de Obra debido al nivel de responsabilidad y experiencia que requiere dicho cargo para la prestación del servicio de supervisión.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	52			
36	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 32</b>  <i>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE PARA EL CARGO DE (ASISTENTE DE SUPERVISIÓN) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LO SIGUIENTE: Bachiller en Ingeniería Civil y/o Bachiller en Arquitectura; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</i></p>	<p><b>SE ACOGE</b> lo solicitado. Se admitirá que el cargo de Asistente de Supervisión considere el nivel de estudios de Bachiller en Ingeniería Civil y/o Bachiller en Arquitectura, a fin de ampliar la pluralidad de postores, considerando que sus funciones se encuentran a cargo del jefe de supervisión. En caso, el asistente de supervisión cuente con bachiller, no se requerirá la presentación de colegiatura y habilitación.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	52			



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
37	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	32 52	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 32</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ASISTENTE DE SUPERVISIÓN) A DOCE (12) O DIECIOCHO (18) MESES COMO: Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y/o Residente de Obra y/o Asistente y/o Supervisor de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra en la Ejecución y/o Inspector de Obra; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Asistente de Supervisión a doce o dieciocho meses debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p>
38	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	32 53	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 32</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD) A DOCE (12) O DIECIOCHO (18) MESES COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: Ingeniero y/o Especialista y/o prevencionista y/o de Obra y Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y/o especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo y/o Ocupacional - Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad de obra Seguridad SSOMA y/o Seguridad y Medio Ambiente y/ Salud ocupacional y Medio ambiente y/o contingencia, a nivel de ejecución y/o Higiene Ocupacional y/o Salud en el Trabajo o la combinación de los mismos en Obras Iguales y/o Similares al objeto de la convocatoria ejecutadas a Entidades públicas y privadas; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Prevencionista de seguridad a doce o dieciocho meses debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p> <p>Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Ingeniero y/o Especialista y/o prevencionista y/o jefe y/o responsable y/o supervisor o la combinación de estos en: seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y/o ocupacional- seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad de obra y/o seguridad y medio ambiente, en obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria ejecutadas a Entidades públicas y/o privadas, por ser puestos afines al cargo requerido.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
39	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) A UN (1) O DOS (2) AÑOS COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: Ingeniero y/o Especialista y/o Asistente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector de Obra de/en estructuras y/o estructural y/o estructurista; en obras similares al objeto de la convocatoria, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado.            No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Especialista en Estructuras a uno o dos años debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.             Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o inspector de obra, en: estructuras y/o estructural, por ser puestos afines al cargo requerido.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	53			
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	45			
40	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIO SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LA SIGUIENTE PROFESION: Ingeniero Civil; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. No se admitirá la profesión de Ingeniero Civil para ocupar el cargo de Especialista en Instalaciones Sanitarias, por no ser una profesión afín al cargo requerido.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	53			



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
41	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS) A UN (1) O DOS (2) AÑOS COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: Coordinador y/o inspector y/o residente y/o especialista y/o supervisor y/o Responsable y/o especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitaria y/o ingeniero sanitario y/o asistente de instalaciones sanitarias de/en la ejecución y/o supervisión de obras en general y/o similar al objeto de la convocatoria.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: coordinador y/o inspector y/o residente y/o especialista y/o supervisor y/o responsable, en: instalaciones sanitarias, en ejecución y/o supervisión de obras, por ser puestos afines al cargo requerido.</p> <p>No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Especialista en Instalaciones Sanitarias a uno o dos años debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	53			
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	45			
42	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS) A UN (1) O DOS (2) AÑOS COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Eléctrico y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Ingeniero en/de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor de las Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Jefe de Instalaciones Eléctricas – Mecánicas de/en la ejecución y/o supervisión de obras en general y/o similar al objeto de la convocatoria</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: ingeniero mecánico electricista y/o supervisor en la especialidad de instalaciones eléctricas y/o especialista eléctrico y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o supervisor en la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o supervisor en la especialidad de instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o jefe de instalaciones eléctricas y mecánicas, en: ejecución y/o supervisión de obras, por ser puestos afines al cargo requerido.</p> <p>No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Especialista en Instalaciones Eléctricas a uno o dos años debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p> <p>Cabe precisar que la experiencia como ingeniero electricista y especialista en instalaciones eléctricas ya se encuentra considerada en el Anexo F de Términos de Referencia de las bases.</p>
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	53			
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	45			



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
43	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 9.3.3 B.2	33 53 45	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN) A UN (1) O DOS (2) AÑOS COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: : Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Responsable y/o Jefe y/o Jefe de oficina de Ingeniería y/o Supervisor y/o Gerente y/o Director y/o Residente y/o Jefe de oficina técnica de/en Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrados y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos o la combinación entre ellos; Proyectos en General en la ejecución y/o Supervisión de obra; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado.            No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Especialista en costos y programación a uno o dos años debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p> <p>Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: especialista y/o ingeniero y/o coordinador y/o responsable y/o jefe y/o jefe de oficina de ingeniería y/o supervisor y/o gerente y/o director y/o jefe de oficina técnica, en: costos y/o presupuesto y/o metrados y/o valorizaciones y/o programación y/o programación de obra y/o control de costos y/o labores de metrados, en ejecución y/o supervisión de obras, por ser puestos afines al cargo requerido.</p>
44	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	33 53	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL; -</b>  <b>LITERAL: B.3</b>  <b>PAGINA: 33</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (ARQUITECTO ESPECIALISTAS EN EDIFICACIONES ESCOLARES) A UN (1) O DOS (2) AÑOS COMO TAMBIEN INCLUIR LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS: : Coordinador y/o inspector y/o residente y/o especialista y/o supervisor y/o Responsable y/o arquitecto y/o especialista arquitecto y/o especialista arquitectónico y/o asistente de arquitectura de/en supervisión de Obra y/o proyectos en general y/o Similar al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.</p>	<p><b>SE ACOGE PARCIALMENTE</b> lo solicitado.            No se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Arquitecto especialista en edificaciones escolares a uno o dos años debido a que las funciones que deberá desempeñar requieren que el personal cuente con la experiencia suficiente para garantizar un servicio de calidad.</p> <p>Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: coordinador y/o inspector y/o residente y/o especialista y/o supervisor y/o responsable y/o especialista arquitecto y/o especialista arquitectónico y/o asistente, de/en: arquitectura, en ejecución y/o supervisión de obras, por ser puestos afines al cargo requerido.</p>



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
45	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	34	PAMPA LIBRE S.A.C.	SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN) NUMERAL; - LITERAL: B.3 PAGINA: 33 Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE [ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)] UN (1) O DOS (2) AÑOS.	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admite reducir los años de experiencia a acreditar para el cargo de Especialista en tecnología de la información y comunicación (TIC) a dos años debido a al nivel de complejidad del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 9.3.3	54			
46	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio a)	43	PAMPA LIBRE S.A.C.	SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN) NUMERAL; A LITERAL: B.1.1 PAGINA: 43 Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (MAESTRIA CON ESTUDIOS CONCLUIDOS), ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.	NO SE ACOGE lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.
47	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio a)	43	PAMPA LIBRE S.A.C.	SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN) NUMERAL; A LITERAL: B.1.1 PAGINA: 43 Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (MAESTRIA CON TÍTULO DE GRADO), ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.	NO SE ACOGE lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
48	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio b)	43	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL: A</p> <p>LITERAL: B.1.1</p> <p>PAGINA: 43</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (CURSOS O TALLERES O SEMINARIOS) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>
49	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.1 Criterio b)	43	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL; A</p> <p>LITERAL: B.1.1</p> <p>PAGINA: 43</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
50	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio a)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL; A</p> <p>LITERAL: B.1.2</p> <p>PAGINA: 44</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (DIPLOMADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN ESTRUCTURAS O DISEÑO ESTRUCTURAL O INGENIERIA ESTRUCTURAL) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>
51	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio a)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL; A</p> <p>LITERAL: B.1.2</p> <p>PAGINA: 44</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (CURSOS EN OBRAS POR IMPUESTO O GESTIÓN PÚBLICA) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
52	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio b)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL; A</p> <p>LITERAL: B.1.2</p> <p>PAGINA: 44</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (DIPLOMADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN DISEÑO Y GESTIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO U AGUA Y SANEAMIENTO U SANEAMIENTO SOSTENBLE) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>
53	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio b)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</p> <p>NUMERAL; A</p> <p>LITERAL: B.1.2</p> <p>PAGINA: 44</p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (CURSOS EN OBRAS POR IMPUESTO O GESTIÓN PÚBLICA) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
54	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio c)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL: A</b>  <b>LITERAL: B.1.2</b>  <b>PAGINA: 44</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (DIPLOMADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS O INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS O ELECTRICAS EN EDIFICACIONES ) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>
55	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.1 Subnumera I B.1.2 Criterio c)	44	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL: A</b>  <b>LITERAL: B.1.2</b>  <b>PAGINA: 44</b>            Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA (CURSOS EN OBRAS POR IMPUESTO O GESTIÓN PÚBLICA) ya que estaría restringiendo a la libre participación de los posteros y profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>



## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
56	ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral B.2	45	PAMPA LIBRE S.A.C.	<p><b>SECCIÓN ESPECÍFICA (OBSERVACIÓN)</b>  <b>NUMERAL: A</b>  <b>LITERAL: B.2</b>  <b>PAGINA: 45</b></p> <p>Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL SUPRIMIR EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE, PUESTO QUE EN LAS BASES TE PIDEN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR CADA PROFESIONAL PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ya que al pedir cuantos más años de experiencia acredite el postor más puntaje obtendría, estaría restringiendo y limitando a la libre participación de los postores y profesionales.</p>	<p><b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado, considerando que el factor de evaluación "Calificaciones y/o experiencia del personal clave" permite la selección de una mejor oferta y éste se encuentra acorde al Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p> <p>Asimismo, el segundo párrafo debajo del cuadro de factores de Evaluación del Anexo E de las Bases señala que: "(...) no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación". Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos, ello de conformidad con el Anexo N° 13 "Modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.</p>
57	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem A.2  Numeral 9.2.2	31  51	CONSORCIO SANTA FE	<p>1. Solicitamos al comité de selección <b>CONFIRMAR</b> si en el presente proceso de selección se podrá participar con una empresa con <b>CATEGORIA B</b> en edificaciones. Tal como indica en la pág. 31 (A.2 habilitación).</p>	<p><b>SE CONFIRMA</b> lo solicitado. Según el numeral 9.2.2. Habilitación de los Términos de Referencia - Anexo F, indican que los participantes deberán tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, CATEGORÍA B. Por lo tanto se confirma la consulta realizada respecto de la participación de una empresa con Categoría B en la especialidad indicada.</p>
58	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.2  Numeral 9.3.2	32  51	CONSORCIO SANTA FE	<p>2. Se solicita al comité de selección considerar a la presentación de ofertas una <b>DECLARACIÓN JURADA</b> para acreditar la oficina en la provincia donde se ejecutará el proyecto sin necesidad de acreditar recibo de servicios y/o contrato de alquiler, sin embargo, para la suscripción de contrato el postor adjudicado de la buena pro deberá presentar contrato de alquiler acreditando oficina dentro de la provincia.</p>	<p><b>SE PRECISA</b> que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta.</p>
59	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Numeral 1.1.1	38	CONSORCIO SANTA FE	<p>3. Se consulta al comité de selección si a la presentación de ofertas se presentara una oferta técnica – económica y una copia simple o solo será una copia en digital.</p>	<p><b>SE PRECISA</b>, que de conformidad con lo señalado en el numeral 1.1.1 del Anexo D de las Bases, el sobre N° 1 "propuesta técnica" se presenta en un original (en físico) y una copia en versión digital que debe estar anexada dentro de dicho sobre. Lo mismo aplica para el caso de la oferta económica.</p>



**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-007-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
60	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Numeral 1.1.1	39	CONSORCIO SANTA FE	4. Se solicita el comité de selección confirmar si las habilidades de todos los profesionales serán presentados a la suscripción del contrato y no a la presentación de ofertas ya que las bases indica que el profesional clave deberá estar colegiado y habilitado; bastara con demostrar la habilitación de los mismos a través del CIP virtual del colegio de ingenieros.	<b>NO SE ACOGE</b> lo solicitado. De conformidad con lo señalado en el Anexo D de las Bases que brinda la relación de documentación de presentación obligatoria del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" siendo la colegiatura y habilitación de presentación obligatoria. Además, el CIP virtual no mostraría la información actualizada en tiempo real, por lo que corresponde la presentación de la habilitación.
61	FORMATO N° 10 CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)	-	113	CONSORCIO SANTA FE	5. Se solicita al comité de selección aclarar con respecto al formato 10, si este será distribuido de acuerdo al sistema de contratación (tarifas) ya que según el formato establecido en las bases indica SUMA ALZADA.	<b>SE PRECISA</b> , que en el Formato N° 10 "Carta de Propuesta Económica (modelo)" se establece el criterio para la formulación de la tarifa donde se establece que "El postor formula su propuesta económica proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial (...)". Asimismo, el numeral 1.7 de las Bases señala que el sistema de contratación es por Tarifas. Además, se precisa que para el cálculo de la tarifa los postores deben tener en cuenta el cuadro resumen de la estructura de costos del servicio de supervisión de los Términos de Referencia (pág. 81) de las Bases, donde se establece el plazo en meses.

**VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY**

Presidente

.....

**EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS**

Primer Miembro

.....

**MARCELO CRISTOBAL CELADITA**

Segundo Miembro

.....